

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

8 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Segundo período de sesiones

Ginebra, 23 de abril a 4 de mayo de 2018

Verificación del desarme nuclear

Documento de trabajo presentado por la Unión Europea

Resumen

1. La amplia experiencia de la Unión Europea y sus Estados miembros puede resultar determinante para impulsar eficazmente el programa de verificación del desarme. La Unión Europea y sus Estados miembros mantienen el compromiso orientado a lograr el desarme nuclear de conformidad con lo dispuesto en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y destacan la necesidad de lograr progresos concretos en este ámbito, especialmente mediante una reducción general de las existencias mundiales de armas nucleares.
2. La Unión Europea y sus Estados miembros desempeñan un papel activo en el desarrollo de tecnologías y procedimientos técnicos bien elaborados, refrendados y rigurosos con miras a velar por la aplicación de “los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia en relación con el cumplimiento de las obligaciones que les incumben” en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación.
3. Aunque la verificación no es un objetivo en sí mismo, seguir mejorando la capacidad de verificación multilateral del desarme nuclear ayudaría a lograr y mantener un mundo sin armas nucleares. Es por ello que la Unión Europea y sus Estados miembros consideran importante proseguir e intensificar los esfuerzos, en particular en el ámbito de la cooperación con las organizaciones internacionales y la sociedad civil, para hacer frente a los problemas de verificación relacionados con la seguridad y la no proliferación. Asimismo, la Unión Europea y sus Estados miembros destacan la importancia de que las mujeres participen activamente y en pie de igualdad, ejerzan funciones de liderazgo y se impliquen plenamente en todas las iniciativas encaminadas a mantener y promover la paz y la seguridad.
4. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyaron la resolución [71/67](#) de la Asamblea General relativa a la verificación del desarme nuclear, cuyo principal patrocinador fue Noruega, y acogieron con beneplácito el establecimiento de un Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, que mantendrá reuniones en 2018 y 2019.



5. La coordinación de la labor y los debates técnicos es un elemento importante de la negociación y la aplicación de los tratados. La investigación y desarrollo técnico de la capacidad de verificación del desarme será importante para la negociación de los acuerdos de desarme, mientras que las actividades técnicas pueden mejorar la ejecución de las actividades de desarme.

6. Las medidas en pro del desarme nuclear obtendrían un firme respaldo con la negociación satisfactoria, en la Conferencia de Desarme, de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares (el llamado “tratado de prohibición de la producción de material fisible”)¹. En ese contexto, los participantes en la reunión consultiva oficiosa de 2017 sobre el tratado de prohibición de la producción de material fisible y, en particular, en el primer período de sesiones del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, dedicaron mucho tiempo a debatir cuestiones relacionadas con la verificación. También hicieron alusión a las posibles sinergias entre el proceso del grupo preparatorio y la reunión de 2018 del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear.

Introducción

7. Conforme al artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, todas las partes en el Tratado, tanto los Estados no poseedores como los poseedores de armas nucleares, se comprometieron a negociar medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y al desarme nuclear, así como un tratado de desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz. El establecimiento de medidas eficaces de verificación será importante para cumplir este objetivo.

8. La Unión Europea y sus Estados miembros mantienen su compromiso con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear, base imprescindible para lograr el desarme nuclear conforme a su artículo VI y elemento importante en el futuro desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos.

9. En 2010, la Octava Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares aprobó conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento, en concreto sobre 64 medidas. La medida 19 del plan de acción de 2010 establece que “todos los Estados convienen en la importancia de apoyar la cooperación entre los gobiernos, las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil para afianzar la confianza, mejorar la transparencia y desarrollar capacidades de verificación eficientes en relación con el desarme nuclear”.

10. La Unión Europea y sus Estados miembros consideran de urgente necesidad identificar los problemas asociados a la verificación y proporcionar los medios técnicos pertinentes para resolverlos. La capacidad de verificación debe fortalecerse ahora, para garantizar su disponibilidad eficaz en el proceso de desarme. Existe un amplio espectro de procesos, técnicas y medios técnicos que pueden implantarse y mejorarse y que son importantes para fomentar la confianza.

¹ La posición de la Unión Europea respecto un tratado de prohibición de la producción de material fisible ha quedado reflejada en el documento de trabajo [NPT/CONF.2020/PC.II/WP.7](#).

11. Como el Tratado sobre la No Proliferación exige un “control internacional”, es importante que los Estados no poseedores de armas nucleares asuman un papel más significativo y presten más apoyo en la mayoría de las tareas de verificación. Todas las medidas concretas que faciliten la verificación del proceso de desarme contribuirán a la aplicación del artículo VI del Tratado.

La verificación eficaz, clave para el desarme nuclear

12. En los últimos decenios se han emprendido diversas e importantes iniciativas que han tratado de atender los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de la verificación del desarme nuclear, lo que demuestra la importancia de los esfuerzos internacionales conjuntos en esta compleja cuestión. Ya hay una serie de tecnologías de verificación orientadas al logro de la no proliferación nuclear y a la salvaguardia del material fisible.

13. La Unión Europea y sus Estados miembros respaldan la opinión de que, para fomentar la confianza en el desarme nuclear, es importante establecer estrictas normas de verificación. Aunque la transparencia, la irreversibilidad y la verificabilidad siguen siendo los elementos centrales de todo régimen de desarme, la protección de la información sensible y de la información relativa a la proliferación, el acceso controlado, la integridad y la exactitud de las declaraciones y la seguridad son cuestiones esenciales. Debe lograrse el correcto equilibrio.

14. Aunque en ningún régimen de desarme puede haber plena confianza, el nivel de fiabilidad y confianza puede aumentar mediante un mayor conocimiento de las dificultades técnicas y de las preocupaciones en materia de proliferación y a través de la cooperación, la educación, la apertura y la divulgación. La colaboración científica y los avances tecnológicos en pro de un enfoque acertado y fiable de la verificación pueden mostrar el camino a seguir y ayudar a impulsar las futuras negociaciones nucleares.

15. La investigación y desarrollo para establecer métodos y tecnologías de verificación en el marco del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares tiene una larga trayectoria, y tuvo un gran impacto en la negociación y adopción de ese Tratado. La necesidad de elaborar una base científica para la vigilancia de los ensayos nucleares en todos los entornos se reconoció explícitamente tras las primeras negociaciones del Tratado, en 1958. Este reconocimiento marcó el inicio de programas de investigación básica y aplicada, que han continuado hasta el día de hoy. En el marco de otros tratados de control de armamentos, como la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción y el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, se han elaborado y aplicado sofisticados procedimientos de inspección, como las inspecciones sobre el terreno.

16. La Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y su Secretaría Técnica Provisional promueven el desarrollo y mantenimiento constante de tecnologías para verificar la inexistencia de ensayos nucleares. Desde la creación de la Comisión Preparatoria en 1996, la Secretaría Técnica Provisional ha tenido encomendada la tarea de establecer un régimen de verificación. Las comunidades científica y técnica han seguido contribuyendo con su labor al perfeccionamiento y la aplicación del Sistema Internacional de Vigilancia, el Centro Internacional de Datos y los procedimientos y técnicas para las inspecciones sobre el terreno.

17. Esta fructífera colaboración se aprecia sobre todo en la Conferencia de Ciencia y Tecnología, que se celebra cada dos años y que aprovecha la experiencia y los conocimientos de expertos de más de 100 países para promover la verificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Estas conferencias también desempeñan un papel importante para dar a conocer la excepcionalidad del sistema de verificación de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y sus numerosas aplicaciones civiles y científicas.

18. Durante la Conferencia de Examen de 2010, todos los Estados poseedores de armas nucleares se comprometieron a acelerar los progresos concretos referentes a las medidas encaminadas a lograr el desarme nuclear, en particular a avanzar hacia una reducción general de las existencias mundiales de todos los tipos de armas nucleares y a ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que la entrada en vigor y la universalización del Tratado y la capacidad de verificación del Sistema Internacional de Vigilancia son de vital importancia para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares. Promover la universalización y la pronta entrada en vigor del Tratado es una de las principales prioridades de la Unión Europea y sus Estados miembros.

19. La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que el programa científico de verificación nuclear del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), denominado programa de apoyo a los Estados Miembros del OIEA y encaminado a mejorar la aplicación de las salvaguardias, es un pilar importante en el perfeccionamiento de los métodos y técnicas de verificación con fines de salvaguardia y, desde una perspectiva más amplia, para los regímenes de no proliferación en general.

20. La Iniciativa Trilateral del Organismo Internacional de Energía Atómica, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia (1996-2002) hizo frente a los desafíos de la verificación internacional del material fisible clasificado procedente de armas sin revelar información sensible sobre armamento nuclear. Entre los logros técnicos de dicha iniciativa cabe citar la labor de diseño de los equipos y las especificaciones técnicas de un sistema de verificación de atributos, el desarrollo de un sistema especial de contención y vigilancia para mantener el nivel de información y el desarrollo de criterios para la autenticación de los equipos de verificación. También se hicieron importantes avances en la elaboración del marco jurídico; en particular, se redactaron un modelo de acuerdo de verificación y varios modelos de arreglos subsidiarios que tenían también en cuenta la financiación de las actividades de verificación.

Participación de la Unión Europea y sus Estados miembros en estas actividades

21. La Unión Europea y sus Estados miembros tienen un alto grado de especialización y una amplia experiencia en el ámbito de la seguridad nuclear, las salvaguardias y la no proliferación, tanto en los Estados poseedores como en los no poseedores de armas nucleares.

22. Además de su interés y de su apoyo basado en principios, manifestados en numerosas ocasiones y reafirmados en negociaciones tan importantes como las conversaciones del E3/UE+3 con la República Islámica del Irán, la Unión Europea y sus Estados miembros tienen una amplia y excepcional experiencia que puede ser decisiva para impulsar eficazmente el programa de verificación del desarme. Algunos Estados poseedores de armas nucleares han adoptado medidas concretas, como la reducción de sus arsenales de armas nucleares y el desmantelamiento irreversible de sus instalaciones de producción de material fisible para armas nucleares. Cabe destacar, específicamente, la especialización en materia de desmantelamiento de Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y las importantes iniciativas de investigación y desarrollo del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea en los ámbitos de la seguridad nuclear y la no proliferación. Los Estados no poseedores de armas nucleares de la Unión Europea también tienen amplios conocimientos técnicos vinculados a sus programas de energía nuclear.

23. El sistema de salvaguardias de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM), establecido en el tratado por el que se creó la EURATOM en 1957, se compone de un conjunto de controles y actividades de verificación que se aplican sobre todas las instalaciones nucleares civiles dentro de la Unión Europea. Las instalaciones nucleares militares o relacionadas con la seguridad nacional están excluidas del tratado. La Comunidad Europea de la Energía Atómica tiene los mismos derechos de acceso a todas las instalaciones nucleares civiles en los Estados no poseedores de armas nucleares y en los Estados poseedores de armas nucleares de la Unión Europea. La EURATOM dirige un programa de investigación y formación en materia nuclear dentro de los programas marco de investigación de la Unión Europea. Uno de los objetivos del actual programa de investigación y formación de la EURATOM (2014-2018) es mejorar la seguridad nuclear, en particular, las salvaguardias nucleares, la no proliferación, la lucha contra el tráfico ilícito y la ciencia forense nuclear.

24. A nivel de la Unión Europea, además del cuerpo de inspección de salvaguardias de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, el Centro Común de Investigación tiene también una amplia experiencia. Basándose en su considerable experiencia en el ámbito de las salvaguardias nucleares, la Unión Europea apoyó la labor técnica llevada a cabo en el marco de la Iniciativa Trilateral mediante un taller organizado por el Centro Común de Investigación en Ispra (Italia) del 13 al 19 de diciembre de 2001. El objetivo del taller era demostrar la capacidad de verificación sobre el terreno y presentar el método de “protección de datos mediante filtros” para garantizar la protección de los parámetros confidenciales, los avanzados dispositivos de vigilancia y los procedimientos de identificación y autenticación.

25. Dado que solo una combinación de ambas perspectivas puede abrir vías para el desarme nuclear multilateral e irreversible, los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares deben trabajar juntos. La European Safeguards Research and Development Association (ESARDA) ha añadido sesiones especiales sobre la verificación del desarme en sus simposios bienales, aunque por lo general, la ESARDA se centra en la mejora de las salvaguardias internacionales. El control de armamentos es también ahora tema de atención en algunos de los ocho grupos de trabajo de la ESARDA.

26. El éxito de la cooperación entre un Estado poseedor de armas nucleares y un Estado no poseedor de armas nucleares requiere tiempo suficiente para generar confianza y puntos de entendimiento. En consecuencia, la Unión Europea agradece la labor emprendida por la Iniciativa del Reino Unido y Noruega, que, mediante la colaboración entre Estados poseedores de armas nucleares y Estados no poseedores de armas nucleares, se ocupa de los desafíos técnicos y de procedimiento de la verificación de los futuros acuerdos en materia de control de armamentos y desarme nuclear. Utilizando diversas hipótesis, la Iniciativa identifica problemas para la verificación del desmantelamiento de cabezas nucleares. La cooperación continua atiende aspectos como el “acceso controlado”, la “protección de datos mediante filtros” y la “confianza en el proceso de verificación”, y ha demostrado cómo pueden cooperar los Estados en esta esfera, importante y delicada desde el punto de vista político.

27. Desde 2015, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia han venido trabajando conjuntamente con los Estados Unidos y Noruega en el marco de la Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear. Se trata de una iniciativa plurianual de simulación de control de armamentos, que se basa en la experiencia de la Iniciativa del Reino Unido y Noruega y en ejercicios previos de verificación y control de armamentos llevados a cabo por el Reino Unido y los Estados Unidos.

28. A pesar de los logros, es todavía mucho lo que queda por hacer para hacer avanzar las tecnologías y los procedimientos relativos a la verificación del desarme nuclear. La Unión Europea apoya el establecimiento de asociaciones más amplias y acuerdos de cooperación para la verificación y, junto con algunos de sus Estados miembros, ha participado en la labor de la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear desde que se estableciera en 2015. La Asociación Internacional facilita la colaboración activa entre expertos de 22 Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares para elaborar métodos prácticos que puedan contribuir a la verificación del desmantelamiento irreversible de las armas nucleares. La Asociación obtuvo excelentes resultados en su primera fase (2015-2017), que culminó con la importante conclusión de que, aunque todavía hay que afrontar complicados desafíos, las tecnologías potencialmente aplicables, la protección de datos mediante filtros y los procedimientos de inspección proporcionan una vía que debería permitir la supervisión multilateral del desmantelamiento de las cabezas nucleares mientras se gestionan con éxito, en un futuro acuerdo de desarme nuclear, las cuestiones relativas a la seguridad, la no proliferación y la clasificación. La Unión Europea seguirá apoyando activamente la labor de la Asociación en su segunda fase (2017-2019), especialmente el estudio más profundo de las tecnologías de verificación, las demostraciones y los ejercicios prácticos.

Conclusión

29. La Unión Europea cuenta con una amplia experiencia y labor de investigación y alberga muchas instituciones con conocimientos especializados pertinentes en el ámbito de la verificación nuclear. La Unión Europea y sus Estados miembros instan a los Estados poseedores de armas nucleares y a los Estados no poseedores de armas nucleares a aprovechar las iniciativas internacionales en curso para promover el desarrollo de la capacidad de verificación del desarme con base en los logros alcanzados.

30. Un régimen de verificación sólido y eficaz es parte importante del mantenimiento de los progresos en materia de desarme en el camino hacia un mundo sin armas nucleares. Independientemente de las disposiciones específicas de los futuros regímenes, el proceso de desarme y verificación puede examinarse, en la actualidad, desde una perspectiva más técnica.

31. La Unión Europea y sus Estados miembros acogen con beneplácito el establecimiento del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear y esperan con interés los resultados de su labor. La Unión Europea está dispuesta a brindar el apoyo necesario para el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías o conceptos y, en consecuencia, a contribuir al debate en la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear. En la segunda fase, la Unión Europea y varios de sus Estados miembros, junto con otros asociados de la Asociación Internacional, han seguido examinando diversos aspectos de la verificación con un enfoque más amplio que va más allá del desmantelamiento. La Unión Europea considera importante que la Asociación Internacional y el Grupo de Expertos Gubernamentales procuren complementar mutuamente su labor.
